



CONTRATO No. UA-C-CPIF-2023-005

- CONTRATISTA:** INGEMACH con RUC No. 0992727292001.
- OBJETO:** “MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.
- PRECIO:** USD \$ 115.785,48 valor sin incluir IVA (Ciento quince mil setecientos ochenta y cinco con 48/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.
- PLAZO:** El plazo de ejecución por la prestación de los servicios objeto de la contratación será de 200 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo.
- PROCESO No:** COTS-UA-002-2023.

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, la Universidad de las Artes, debidamente representada por Betty Isolina Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad, conforme al Artículo 2 literal c de la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de fecha 02 de septiembre de 2020, a quien en adelante se lo denominará CONTRATANTE; y; por otra parte, Andrés Eduardo Baque Calle, en su calidad de Gerente General, por los derechos que representa de INGEMACH con RUC No. 0992727292001, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán "CONTRATISTA".

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de contratación para la “MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

1.2 Previos los informes y los estudios respectivos la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Betty Isolina Arias Gordillo, delegada de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Cotización de Bienes y Servicios No. COTS-UA-002-2023 del “MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” a través de la resolución de inicio No. R-UA-CPIF-2023-011, de 3 de mayo de 2023.

1.3 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el “MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 132 de 13 de abril de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530402 0901 001 0000 0000 Edificios locales residencias y cableado estructurado (Instalación



Mantenimiento y Reparación) por \$118.148,45 (ciento dieciocho mil ciento cuarenta y ocho con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América).

1.4 Se realizó la respectiva publicación el 3 de mayo de 2023, a través del Portal Institucional del SERCOP.

1.5 Luego del proceso correspondiente, la Delegada de la máxima autoridad, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física de la Universidad de las Artes, Betty Arias Gordillo, mediante resolución No. R-UA-CPIF-2023-019 de 24 de mayo de 2023, adjudicó el contrato para el “MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, al oferente INGEMACH S.A. con RUC 0992727292001.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

1. El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, y términos de referencia del objeto de la contratación;
2. Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP;
3. La oferta presentada por el Contratista, con todos los documentos que la conforman;
4. Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de fecha 02 de septiembre de 2020;
5. La Resolución de adjudicación No. R-UA-CPIF-2023-019 de 24 de mayo de 2023;
6. La certificación presupuestaria No. 132 de 13 de abril de 2023;
7. Copia simple de cédula de identidad y papeleta de votación del Andrés Eduardo Baque Calle;
8. Copia del Ruc de la empresa INGEMACH S.A. con RUC 0992727292001;
9. Garantía de buen uso de anticipo;
10. Garantía por fiel cumplimiento del contrato;
11. Garantía Técnica.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a realizar el “MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2.- La Contratista se obliga al cumplimiento expresamente y bajo las prevenciones de ley del caso de cada uno de los numerales señalados en los términos de referencia utilizados en este contrato.

3.3.- La contratista se obliga a entregar a la entidad contratante los siguientes productos:

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	MZ 14				
1,1	EQUIPOS HIDRONEUMATICOS				

1,1,1	Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable (220 Vac, TRIFASICA, 7.5 HP, 60 Hz) tanto de la parte mecánica como de la parte eléctrica; incluye: suministro de todos los materiales y accesorios hasta garantizar el correcto funcionamiento.	U	1	\$ 342,02	\$ 342,02
1,1,2	Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua (220 Vac, TRIFASICA, 5.5 HP, 60 Hz) tanto de la parte mecánica como de la parte eléctrica; a esto se incluye: rebobinado de motor, suministro de los materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento.	U	2	\$ 735,00	\$ 1.470,00
1,1,3	Mantenimiento y puesta en marcha de tanque hidroneumático de 500 L tanto de su parte interna como externa; a esto se incluye: el suministro de los accesorios y materiales hasta garantizar su correcto funcionamiento.	U	1	\$ 538,02	\$ 538,02
1,1,4	Provisión e instalación e instalación de cerramiento de malla y escalera metálica para espacio de bombas en planta baja del edificio MZ14, de acuerdo a plano	U	1	\$ 764,40	\$ 764,40
1,1,5	Mantenimiento y limpieza de cisterna (incluye resanes de grietas e impermeabilización de las mismas de existir). Cambio de accesorios (boyas, etc.) para el correcto funcionamiento de la cisterna	U	1	\$ 811,44	\$ 811,44
1,1,6	Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos de bombas del edificio Mz14	U	1	\$ 784,00	\$ 784,00
1,2	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN				
1,2,1	Mantenimiento Preventivo de CHILLER Limpieza de serpentín y torre de la condensadora Verificación y carga de nivel de	U	2	\$ 196,00	\$ 392,00



	gas, cambio de recubrimiento térmico en tuberías del sistema del chillers.				
1,2,2	Mantenimiento y puesta en marcha de bombas de sistema de chillers (3), incluye ajuste limpieza (rebobinado de motor) de requerirse, recubrimiento de tuberías (reemplazo enchaquetado según existente) y la provisión de todos los accesorios y repuesto para su correcto funcionamiento	u	1	\$ 1.323,00	\$ 1.323,00
1,2,3	Cambio de sensores de temperatura, flujo y presión Programación de tarjeta electrónica (incluye mantenimiento de tarjeta, revisión y puesta en marcha de circuito de enfriamiento. Mantenimiento de tablero de fuerza del CHILLER, revisión de breakers , recarga de gas, cambio de aceite de requerirse, y ejecución de todas las actividades complementarias para su correcto funcionamiento	U	2	\$ 2.352,00	\$ 4.704,00
1,2,4	Mantenimiento preventivo de splits incluye recarga de gas, limpieza de filtros, para su correcto funcionamiento	u	10	\$ 34,30	\$ 343,00
1,2,5	Mantenimiento correctivo Split (cuarto de racks), provisión de todos los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento (incluye parte eléctrica de los equipos)	u	2	\$ 122,50	\$ 245,00
1,2,6	Mantenimiento (componentes eléctricos y electrónicos) y puesta en marcha de todos los variadores de voltaje de los cuartos de umas existentes, incluye la provisión de base para protección de humedad, cambio de ventiladores y la provisión de todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento	U	1	\$ 1.568,00	\$ 1.568,00



1,2,7	Mantenimiento y puesta en marcha de UMAS/equipo de expansión directa (incluye mantenimiento preventivo y cambio de piezas), incluye reemplazo o arreglo de sus partes mecánicas, cambio de bandas, chumaceras, limpieza de filtros, mantenimiento de motores internos (rebobinado) de requerirse, reemplazo de bombas de extracción de agua (desagües) de requerirse.	u	14	\$ 245,00	\$ 3.430,00
1,3	GENERADOR				
1,3,1	Mantenimiento preventivo de generador 100KVA (De acuerdo a marca existente) (incluye recarga para pruebas de combustible) .	U	1	\$ 735,00	\$ 735,00
2	BIBLIOTECA				
2,1	EQUIPOS HIDRONEUMATICOS				
2,1,1	Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable (220 Vac, TRIFASICA, 5.5 HP, 60 Hz) tanto de la parte mecánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: el suministro de los materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar su correcto funcionamiento	U	3	\$ 342,02	\$ 1.026,06
2,1,2	Mantenimiento y puesta en marcha de tanque hidroneumático de 500 L tanto de la parte interna como de la parte externa del mismo; a esto se incluye: el suministro de accesorios y/o materiales hasta garantizar su correcto funcionamiento.	U	1	\$ 538,02	\$ 538,02
2,1,3	Revisión, mantenimiento y puesta en marcha de transmisor de presión; incluye; el suministro de accesorios y/o materiales necesarios hasta garantizar su correcto funcionamiento en el sistema.	U	1	\$ 98,00	\$ 98,00

2,1,4	Mantenimiento y limpieza de cisterna (incluye resanes de grietas e impermeabilización de las mismas de existir)	U	1	\$ 866,32	\$ 866,32
2,1,5	Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos	U	1	\$ 784,00	\$ 784,00
2,2	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN				
2,2,1	Mantenimiento Preventivo de CHILLER Limpieza de serpentín y torre de la condensadora Verificación y carga de nivel de gas	U	1	\$ 2.793,00	\$ 2.793,00
2,2,2	Mantenimiento de bombas de sistema de climatización incluye ajuste de piezas, mantenimiento parte mecánica y eléctrica.	U	3	\$ 326,34	\$ 979,02
2,2,3	Cambio de sensores de temperatura, flujo y presión en chillers	U	1	\$ 2.450,00	\$ 2.450,00
2,2,4	REVISIÓN DEL SISTEMA VRF Y SU PROGRAMACIÓN (incluye limpieza de filtros, recarga de gas de requerirse)	U	9	\$ 465,50	\$ 4.189,50
2,2,5	Revisión y mantenimiento preventivo de unidades evaporadoras de aire acondicionado (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante)	U	14	\$ 76,51	\$ 1.071,16
2,2,6	Revisión y mantenimiento preventivo de unidades condensadoras de aire acondicionado (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante)	U	7	\$ 76,51	\$ 535,58
2,3	GENERADOR				
2,3,1	Mantenimiento preventivo de generador 200KVA incluye provisión de repuestos y accesorios para su correcto funcionamiento y puesta en marcha. (incluye recarga para pruebas de combustible)	U	1	\$ 1.568,00	\$ 1.568,00
3	GOBERNACIÓN				
3,1	EQUIPOS HIDRONEUMATICOS				



3,1,1	Suministro, instalación y puesta en marcha de un grupo de bombeo centrífugo trifásico de 5.5 HP 220V; a esto se incluye el suministro de los materiales y/o accesorios para la debida instalación eléctrica al tablero así como la instalación de la parte de succión y descarga, hasta garantizar el correcto funcionamiento.	U	1	\$ 960,40	\$ 960,40
3,1,2	Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable trifásica 220 V 5.5 HP, tanto de su parte mecánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: suministro de materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento.	U	1	\$ 343,00	\$ 343,00
3,1,3	Revisión, mantenimiento y puesta en marcha de tanque hidroneumático de 80 galones; tanto de su parte interna y externa, a esto se incluye: accesorios y/o materiales hasta garantizar el correcto funcionamiento.	U	1	\$ 567,42	\$ 567,42
3,1,4	Suministro, instalación y puesta en marcha de un grupo de bombeo centrífugo trifásico de 5.5 HP 220V; a esto se incluye el suministro de los materiales y/o accesorios para la debida instalación eléctrica al tablero así como la instalación de la parte de succión y descarga, hasta garantizar el correcto funcionamiento.	U	1	\$ 960,40	\$ 960,40
3,1,5	Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable trifásica 220 V 5.5 HP, tanto de su parte mecánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: suministro de materiales y/o accesorios hasta garantizar el correcto funcionamiento.	U	1	\$ 342,02	\$ 342,02

3,1,6	Revisión y mantenimiento de tanque hidroneumático de 80 galones; tanto de su parte interna y externa, a esto se incluye: accesorios y/o materiales hasta garantizar el correcto funcionamiento.	U	1	\$ 1.029,00	\$ 1.029,00
3,1,7	Mantenimiento y limpieza de cisterna 1 (malakita)	U	1	\$ 328,30	\$ 328,30
3,1,8	Mantenimiento y limpieza de cisterna 2 (bloque Gobernación)	U	1	\$ 213,64	\$ 213,64
3,1,9	Mantenimiento y limpieza de cisterna 2 (bloque Pablo Palacios)	U	1	\$ 196,78	\$ 196,78
3,1,10	Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos	U	1	\$ 784,00	\$ 784,00
3,2	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN				
3,2,1	Mantenimiento Preventivo de CHILLER Limpieza de serpentín y torre de la condensadora Verificación y carga de nivel de gas	U	4	\$ 2.499,00	\$ 9.996,00
3,2,2	Provisión de cajas protectoras acrílicas para termostato con seguro	U	15	\$ 13,52	\$ 202,86
3,2,3	Cambio de sensores de temperatura, flujo y presión incluye revisión sistema automatización	U	4	\$ 3.430,00	\$ 13.720,00
3,2,4	Limpieza y mantenimiento preventivo de fan& coils incluye limpieza de bandejas (todos)	U	1	\$ 1.328,88	\$ 1.328,88
3,2,5	Mantenimiento y puesta en marcha de bombas del sistema de climatización, incluye revisión de bandejas, cubierta metálica, provisión de los accesorios y repuestos necesarios para su correcto funcionamiento	U	3	\$ 333,20	\$ 999,60
3,2,6	Mantenimiento de bomba de sistema de climatización (bomba Aracely Gilbert terraza), ajuste de pieza corrección de goteo, desagüe	U	1	\$ 463,54	\$ 463,54

3,2,7	Reemplazo de recubrimiento térmico tuberías sistema de climatización en tramos que se requiera incluye la instalación material mano de obra calificada(corrección pendiente bajo directriz de adm. De contrato)	U	1	\$ 3.201,66	\$ 3.201,66
3,4	GENERADOR				
3,4,1	Mantenimiento preventivo de generador 200 KVA	U	1	\$ 1.413,16	\$ 1.413,16
3,4,2	Mantenimiento de sistema contra incendio programación y puesta en marcha (atención alarmas) hasta su correcto funcionamiento (3 pabellones), incluye limpieza de paneles, piezas y partes ajustes.	U	1	\$ 1.764,00	\$ 1.764,00
3,4,3	Reemplazo e instalación de detectores de humo	u	11	\$ 122,50	\$ 1.347,50
3,4,4	Reemplazo de pulsador	u	2	\$ 147,00	\$ 294,00
3,4,5	CAMBIO DE PANTALLA y puesta en marcha (incluye recarga para pruebas de combustible)	U	1	\$ 5.888,82	\$ 5.888,82
4	TELEGRAFO				
4,1	EQUIPOS HIDRONEUMATICOS				
4,1,1	Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable trifásico 220 V 7.5 HP, tanto de su parte mecánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: suministro de materiales y/o accesorios hasta garantizar el correcto funcionamiento.	U	3	\$ 372,40	\$ 1.117,20
4,1,2	Mantenimiento y puesta en marcha de tanque hidroneumático de 500 L ; incluye: suministro de materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento	U	1	\$ 567,42	\$ 567,42
4,1,3	Mantenimiento y puesta en marcha de tablero de bombas; comprende: trabajos y suministro de materiales necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento.	U	1	\$ 313,60	\$ 313,60
4,1,4	Mantenimiento y limpieza de cisterna	U	1	\$ 362,21	\$ 362,21

4,1,5	Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos	U	1	\$ 784,00	\$ 784,00
4,2	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN				\$ -
4,2,1	Cambio de sensores de temperatura, flujo y presión sistema de climatización existente	U	1	\$ 2.450,00	\$ 2.450,00
4,2,2	Revisión y mantenimiento preventivo de unidades evaporadoras de aire acondicionado sistema VRF (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante, CAMBIO DE AISLANTE TERMICO EN TUBERÍAS UNIONES O DONDE SE REQUIERA)	U	76	\$ 126,68	\$ 9.628,03
4,3	GENERADOR				
4,3,1	Revisión, programación y conexión de sistema contra incendio (provisión de los accesorios y repuestos necesarios para su correcto funcionamiento paneles)	U	1	\$ 803,60	\$ 803,60
4,3,2	Mantenimiento preventivo y correctivo de generador 600 KVA (atención alarma existente)	U	1	\$ 3.136,00	\$ 3.136,00
5	EDIFICIO TÁBARA				
5,1	EQUIPOS HIDRONEUMATICOS				
5,1,1	Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable monofásico 220 V 1.5 HP, tanto de su parte mecánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: suministro de materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento.	U	1	\$ 245,00	\$ 245,00
5,1,2	Mantenimiento preventivo centrífugo monofásico de 0.5 HP 120V con su respectiva base metálica de 30cmX30 cm. Esto incluye: el suministro de materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento e instalación.	U	1	\$ 117,60	\$ 117,60

5,1,3	Revisión de instalaciones eléctricas	U	1	\$ 88,20	\$ 88,20
5,1,4	Puesta a Tierra	U	1	\$ 166,60	\$ 166,60
5,1,5	Mantenimiento y limpieza de cisterna 1	U	1	\$ 539,00	\$ 539,00
5,1,6	Mantenimiento y limpieza de cisterna 2	U	1	\$ 1.029,00	\$ 1.029,00
5,1,7	Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos	U	1	\$ 784,00	\$ 784,00
5,1,8	Mantenimiento preventivo tanque elevado	U	1	\$ 196,00	\$ 196,00
5,2	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN				
5,2,1	Revisión y mantenimiento preventivo de unidades evaporadoras de aire acondicionado (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante)	U	25	\$ 53,90	\$ 1.347,50
5,2,2	Revisión y mantenimiento preventivo de unidades condensadoras de aire acondicionado (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante)	U	25	\$ 58,80	\$ 1.470,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHILLER				
6,1	CHILLERS EDIFICIOS (MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, POSTERIOR A LOS CORRECTIVOS)	U	7	\$ 1.421,00	\$ 9.947,00
SUBTOTAL					\$ 115.785,48
IVA 12%					\$ 13.894,26
TOTAL					\$ 129.679,74

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US\$ 115.785,48 (ciento quince mil setecientos ochenta y cinco con 48/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO



Se realizará el pago del 50% por concepto de anticipo y el 50% restante se pagará de la siguiente manera: 40 % a la culminación del mantenimiento correctivo y limpieza de cisternas; y, (presentará informe con registro fotográfico, se procederá con la firma de acta de recepción parcial). El 10% restante a la finalización de todos los mantenimientos preventivos programados. Para la recepción final y pago respectivo, el contratista deberá entregar su informe final con el respectivo registro fotográfico y planilla única, con el cual, el Administrador del contrato deberá emitir su informe favorable del contrato, Acta de Entrega Recepción Definitiva en un plazo no mayor a 15 días, después de la presentación de informe final por parte del contratista, el cual será emitido una vez que el Administrador de Contrato acepte a satisfacción la ejecución de los rubros contratados.

Cláusula Sexta. – GARANTÍAS

El Contratista deberá presentar la garantía prevista en los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Garantía por Buen Uso de Anticipo
- Garantía por fiel cumplimiento del contrato
- Garantía Técnica: El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar y entregar las garantías de acuerdo con lo que la ley establece, y entregar Garantía Técnica correspondiente a 1 año, que avale la calidad del objeto de la contratación. La cual entrará en vigencia desde la firma del acta recepción definitiva
- “Art. 76.- Garantía técnica para ciertos bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato. Esto se aplicará para la provisión de la plataforma y los demás equipos o partes que se utilizarán para el aumento de parada.” Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima. - PLAZO

El plazo de ejecución por la prestación de los servicios objeto de la contratación será de 200 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo.

Cláusula Octava - MULTAS

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por cada día de retraso en la entrega de trabajos, también por incumplimiento de lo siguiente, se debe aclarar que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato:

- Por no contar con el personal técnico y operativo mínimo.



- Por no tener el equipo mínimo requerido.
- Por no contar con el equipo de seguridad industrial adecuado.
- Por incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones contractuales.
- Por incumplimiento de las disposiciones del Administrador del Contrato
- Por acumulación de desechos.

Para lo cual, bastará con que el Administrador del Contrato emita una notificación escrita, en formato de oficio o correo electrónico. Las multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la sumatoria de los valores obtenidos por la aplicación de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Cláusula Novena. – DEL REAJUSTE DE PRECIOS

El CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 273 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1 La CONTRATANTE designa a la Arq. Ivanova Araujo con cédula de identidad No. 0802878546, Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física, en calidad de administradora del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato; así como, tendrá presente las funciones establecidas en el artículo 303 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.2 La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador/a del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Primera. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1. del formulario de oferta – Presentación y compromiso;



En el caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el CONTRATISTA, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia; simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Av. 10 de agosto 607 y Boyacá Edificio “El Telégrafo”.
Guayaquil- Guayas- Ecuador
Teléfonos: 042590700 ext. 3001
Correo electrónico: nolberta.araujo@uartes.edu.ec
Guayaquil –Guayas

EI CONTRATISTA:

INGEMACH S.A.
Coop. Jaime Polit, manzana 224 V 21
Teléfono: 5056383 - 0999444314



Correo electrónico: compraspublicas@ingemach.com
Guayaquil-Ecuador

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

14.3.- Como domicilio electrónico señalado en el artículo 55 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, el contratista señala el siguiente domicilio:

Correo electrónico: compraspublicas@ingemach.com

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días de mayo de 2023.

Betty Arias Gordillo
Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física
Universidad de las Artes

Andrés Eduardo Baque Calle
Gerente General INGEMACH S.A.
RUC. 0992727292001

